UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRIMER EJERCICIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA **ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA (C2) DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BOCM Y BOUC DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025)

20 de septiembre de 2026

1.- Atendiendo al artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los datos entendidos como aquellas fuentes primarias necesarias para validar los resultados de las investigaciones, deberán seguir los principios:

a) Los principios FIAR (datos fiables, intercambiables, accesibles, y reutilizables) y siempre que sea posible difundirse en acceso abierto.
b) Los principios FIAR (datos fiables, intercambiables, accesibles, y reutilizables) y siempre que sea posible difundirse con acceso restringido.
c) Los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y siempre que sea posible difundirse en acceso abierto.
d) Los principios FAIR (datos fiables, accesibles, interoperables y reutilizables) y siempre que sea posible difundirse con acceso restringido.

2.- El artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se regulan las cuestiones incidentales, establece que:

a) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, suspenderán la tramitación del mismo, salvo la abstención.
b) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.
c) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, suspenderán la tramitación del mismo.
d) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo en ningún caso.

3.- Conforme al artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se entenderá como <<riesgo laboral>>:

a) El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
b) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
c) Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
d) Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

4.- Según el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es un criterio general de actuación de los Poderes Públicos

a) La implantación de un lenguaje inclusivo en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
b) La implantación de un lenguaje no inclusivo en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
c) La implantación de un lenguaje sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
d) La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

5.- Atendiendo al artículo 57.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presupuesto de las Universidades será:

a) El presupuesto de las universidades será público, transparente, plurianual y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.
b) El presupuesto de las universidades será público, único, plurianual y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, ajustándose a los límites de estabilidad presupuestaria fijados por el Estado.
c) El presupuesto de las universidades será público, único, equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.
d) El presupuesto de las universidades será público, único, plurianual y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

6.- El Título XII del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, donde se establece el Régimen Económico y Financiero de la UCM, señala en su artículo 190.1 que la aprobación de programas plurianuales que permitan la celebración de convenios y contratos-programa con la Comunidad de Madrid, corresponde a:

a) El/la Gerente de la Universidad de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas y con las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca el Consejo de Gobierno.
b) El Rector, a propuesta del Consejo Social y oído el Consejo de Gobierno.
c) El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y oído el Claustro.
d) El Rector, a propuesta del Consejo de Gobierno, oído el Consejo Social.

7.- De acuerdo con el artículo 13.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la designación del personal directivo, establece que:

a) Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
b) Su designación atenderá a criterios de confianza e idoneidad técnica, y se realizará mediante convocatoria pública garantizando los principios de mérito y capacidad.
c) Su designación se realizará por libre nombramiento entre funcionarios de carrera, atendiendo a criterios de profesionalidad, eficacia y eficiencia en la gestión.
d) Su designación atenderá a principios de publicidad y concurrencia y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen el mérito, la capacidad y la especial confianza.

8.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad podrá promover y crear instituciones universitarias fuera de la Comunidad de Madrid:

a) Exclusivamente en otros países y de conformidad con los acuerdos internacionales suscritos por España.
b) En otras comunidades autónomas siempre que exista convenio con una universidad pública del territorio correspondiente.
c) Únicamente mediante convenio con universidades extranjeras o instituciones de educación superior de reconocido prestigio.
d) En otras comunidades autónomas y en otros países, en los términos fijados en las leyes y acuerdos internacionales.

9.- Respecto a la suspensión, el artículo 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que iniciado el procedimiento de revisión de oficio al que se refieren los artículos 106 y 107, el órgano competente para declarar la nulidad o lesividad:

a) Podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
b) Deberá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
c) Podrá suspender la ejecución del acto, en el plazo de diez días desde el inicio del procedimiento, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
d) No podrá suspender la ejecución del acto, salvo que en el plazo de diez días desde el inicio del procedimiento interponga la correspondiente demanda, cuando la suspensión pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

10.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, respecto de la personalidad jurídica de los Institutos Universitarios de Investigación, señale la afirmación correcta:

a) Todos los Institutos Universitarios de Investigación, especialmente los propios, deberán disponer necesariamente de personalidad jurídica propia.
b) Los Institutos Universitarios de Investigación, especialmente los Propios, podrán tener personalidad jurídica propia, lo que deberá determinarse en el momento de su creación o, en su caso, adscripción.
c) Los Institutos Universitarios de Investigación, a excepción de los Propios, podrán tener personalidad jurídica propia, lo que deberá determinarse en el momento de su creación o, en su caso, adscripción.
d) Los Institutos Propios e Interuniversitarios tendrán necesariamente personalidad jurídica propia.

11.- De acuerdo con el artículo 10.2 de la Constitución Española de 1978, las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con:

a) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
b) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y convenios internacionales sobre las mismas materias ratificados por España y la Unión Europea.
c) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y dictámenes internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
d) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y convenios internacionales sobre las mismas materias avalados por España y la Unión Europea.

12.- Según el artículo 179.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, el Personal Docente e Investigador de la UCM deberá realizar sus tareas de enseñanza e investigación de acuerdo con los principios éticos y deontológicos correspondientes a la materia que desarrollen. En todo caso, habrá de respetar los principios de buena fe, probidad, lealtad y veracidad en sus actuaciones docentes e investigadoras. Para el cumplimiento de estos principios, el apartado 2 de dicho artículo establece que:

a) Han de ser características del trabajo realizado en la UCM el interés por la promoción del conocimiento, el interés por el estudio, el espíritu crítico, la humildad profesional, la mentalidad de servicio, el respeto a la libertad, los demás y al entorno social.
b) Han de ser características del trabajo realizado en la UCM el interés por la promoción del conocimiento, el hábito de estudio, el rigor crítico, la humildad personal, la mentalidad de servicio, el amor a la libertad y el respeto a los demás y al entorno natural.
c) Han de ser características del trabajo realizado en la UCM el interés por la cultura, el interés por el estudio, el espíritu crítico, la humildad personal, la mentalidad de servicio, el respeto a la libertad, a los demás y al entorno social.
d) Han de ser características del trabajo realizado en la UCM el interés por la cultura, el hábito de estudio, el rigor crítico, la humildad intelectual, la mentalidad de servicio, el amor a la libertad y el respeto a los demás y al entorno natural.

13.- El artículo 202, del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, en relación a la Biblioteca de la Universidad Complutense establece, entre otras cosas, que:

a) Existirá una Comisión de Biblioteca presidida por el Rector/a o Vicerrector/a en quien delegue, dependiente del Claustro Universitario, quien definirá la composición y competencias de la misma. En todo caso deberá establecerse una participación de los alumnos.
b) La Biblioteca de la UCM se estructura a través de un sistema bibliotecario único, descentralizado en bibliotecas de Centros y coordinado a través de la Dirección de la Biblioteca.
c) Estará dirigida por un funcionario perteneciente al Cuerpo o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y se regirá por las normas que se establezcan en el Reglamento de Centros y Estructuras.
d) La Biblioteca es un servicio de apoyo para el aprendizaje, la docencia, investigación y demás actividades no relacionadas con los objetivos institucionales de la Universidad, constituida por todos los fondos bibliográficos y documentales cualquiera que sea su soporte material, el lugar donde se custodien, el concepto presupuestario con el que se adquieran o su forma de adquisición.

14.- De acuerdo con el artículo 57.4.b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el caso de los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, los precios públicos y derechos serán fijados por:

a) El Ministerio de Universidades, previo acuerdo con la Conferencia General de Política Universitaria, para todo el territorio nacional, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos.
b) El Consejo Social de la Universidad, dentro de los límites máximos y mínimos establecidos por el Gobierno del Estado, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos.
c) La comunidad autónoma o administración correspondiente, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos.
d) El Consejo de Gobierno de la universidad pública, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación superior, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos.

15.- Según el artículo 171.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, una de las funciones de la Comisión de Investigación de la Universidad es:

a) El asesoramiento al Consejo de Gobierno en el diseño de los Programas de Investigación propios de la UCM en todo aquello que tenga que ver directamente con la política científica desarrollada por la Comunidad de Madrid.
b) La propuesta de convocatorias de cursos de formación para el personal investigador.
c) El asesoramiento a los órganos con competencias en investigación en el diseño de los Programas de Investigación ajenos de la UCM y en cuanto tenga que ver directa o indirectamente con la política científica desarrollada por la Comunidad de Madrid.
d) La propuesta de las convocatorias de becas y ayudas de investigación.

16.- De acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cuál de los siguientes no es un derecho relativo a la formación académica:

a) A conocer los planes docentes de las asignaturas en las que prevea matricularse y ser informado de la lengua de impartición.
b) A una evaluación objetiva y a la publicidad de las normas que regulen los procedimientos de evaluación y verificación de los conocimientos, incluido el procedimiento de revisión de calificaciones y los mecanismos de reclamación disponibles.
c) La promoción activa de la innovación docente.
d) A la seguridad de los medios digitales y a la garantía de los derechos fundamentales en Internet.

17.- El artículo 181 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, que regula el Comité de Bioseguridad, establece que:

a) Sin perjuicio del régimen de funcionamiento que reglamentariamente se establezca, en todo caso los informes realizados por el Comité se remitirán a los interesados, así como a los órganos de la Universidad competentes, cuando pudiera proceder la incoación de expediente disciplinario.
b) Dicho Comité estará integrado por el Vicerrector/a con competencias en materia de investigación, que lo presidirá, y por otros tres miembros designados por el Rector/a de entre Profesores Doctores de la UCM de reconocido prestigio en los campos biosanitario y jurídico.
c) En particular, deberá informar acerca de la adecuación de las instalaciones dedicadas a la investigación, así como sobre las normas y planes de bioseguridad.
d) Dicho Comité estará integrado por el Vicerrector/a con competencias en materia de investigación que lo presidirá, y por otros cinco miembros designados por el Rector/a de entre Profesores Doctores de la UCM de reconocido prestigio en los campos biosanitario y jurídico.

18.- Atendiendo al artículo 53.12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a los principios éticos: (señale la correcta)

a) Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en beneficio del interés público.
b) Guardarán secreto de las materias desclasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en beneficio del interés público.
c) Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.
d) Guardarán secreto de las materias desclasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

19.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.2 del Decreto 32/2017, del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, los puestos de personal eventual serán provistos mediante:

a) Concurso-oposición.
b) Concurso de méritos.
c) Comisión de servicios.
d) Libre designación.

20.- Según el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno, en las materias que sean de la competencia del Estado, aprobará:

a) Anualmente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.
b) Periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.
c) Semestralmente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.
d) Bianualmente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

21.- El artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el recurso de alzada podrá interponerse:

a) Solamente ante el competente para resolverlo.
b) Ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.
c) Ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
d) Ante el órgano administrativo que lo dictó, que también será el competente para su resolución.

22.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se interpondrá en el plazo de:

a) Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
b) Un mes a contar desde el mismo día al de la notificación del acto impugnado o desde el mismo día a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
c) Dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
d) Dos meses a contar desde el mismo día al de la notificación del acto impugnado o desde el mismo día a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

23.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, las relaciones de puestos de trabajo del Personal funcionario y laboral de Administración y Servicios serán aprobadas por:

a) El Consejo Social, a propuesta del Gerente.
b) El Rector, a propuesta del Gerente y previo informe de los órganos de representación del personal.
c) El Consejo de Gobierno, a propuesta del/la Gerente y oídos los órganos de representación del personal y los Centros, en su caso.
d) El Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta del Rector y oídos los órganos de representación del personal y los Centros, en su caso.

24.- De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, corresponde establecer las normas básicas para el acceso del estudiantado a las enseñanzas universitarias oficiales:

a) Al Gobierno, previo informe de la conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Estudiantes Universitario, mediante real decreto.
b) Al Gobierno, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Estudiantes Universitario, mediante ley.
c) Al Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitario, mediante ley.
d) Al Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades y del Consejo de Estudiantes Universitario, mediante real decreto.

25.- Según el Artículo 70.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, relativo a los Directores/as de Escuelas de Doctorado, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

a) Los Directores/as de Escuelas de Doctorado serán designados por el Rector/a, o por consenso de los Rectores/as, cuando se establezca la Escuela por agregación de varias universidades, previo informe del Consejo de Gobierno, recayendo el nombramiento en un investigador de reconocido prestigio perteneciente a una de las universidades o instituciones promotoras, que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.
b) Los Directores/as de Escuelas de Doctorado serán designados por el Rector/a, o por consenso de los Rectores/as, cuando se establezca la Escuela por agregación de varias universidades, previo informe del Consejo de Gobierno, recayendo el nombramiento en un profesor de reconocido prestigio perteneciente a una de las universidades o instituciones promotoras, que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.
c) Los Directores/as de Escuelas de Doctorado serán designados por el Rector/a, o por consenso de los Rectores/as, cuando se establezca la Escuela por agregación de varias universidades, previo informe de los Centros afectados, recayendo el nombramiento en un investigador de reconocido prestigio perteneciente a una de las universidades o instituciones promotoras, que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.
d) Los Directores/as de Escuelas de Doctorado serán designados por el Rector/a, o por consenso de los Rectores/as, cuando se establezca la Escuela por agregación de varias universidades, previo informe del Consejo Social, recayendo el nombramiento en un profesor de reconocido prestigio perteneciente a una de las universidades o instituciones promotoras, que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

26.- Según el artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la renuncia del funcionario de carrera en relación con la pérdida de la relación de servicio: (señale la correcta)

a) No podrá ser aceptada la renuncia cuando el funcionario esté sujeto a expediente disciplinario o haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la comisión de algún delito, salvo necesidades de servicio, debidamente motivas.
b) Deberá ser aceptada la renuncia cuando el funcionario aún cuando esté sujeto a expediente disciplinario o haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la comisión de algún delito, por necesidades de servicio.
c) Podrá ser aceptada la renuncia cuando el funcionario aún cuando esté sujeto a expediente disciplinario o haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la comisión de algún delito, por necesidades de servicio.
d) No podrá ser aceptada la renuncia cuando el funcionario esté sujeto a expediente disciplinario o haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la comisión de algún delito.

27.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la formación continua del Personal de Administración y Servicios funcionario constituye:

a) Es una facultad discrecional de la Universidad.
b) Es siempre un derecho y es un deber cuando así lo decida su superior jerárquico.
c) Es siempre un derecho y es un deber cuando tenga que ver con las funciones del puesto del funcionario/a.
d) Es un derecho y un deber de este colectivo.

28.- Según el artículo 64.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el profesorado con contrato laboral temporal:

a) El profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 8% en efectivos de la plantilla de personal docente e investigador. No se computará a tal efecto el profesorado asociado de Ciencias de la Salud, el profesorado ayudante doctor y el profesorado contratado doctor.
b) El profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 8% en efectivos de la plantilla de personal docente e investigador. No se computará a tal efecto el profesorado asociado de Ciencias de la Salud y el profesorado ayudante doctor.
c) El profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 10% en efectivos de la plantilla de personal docente e investigador. No se computará a tal efecto el profesorado asociado de Ciencias Jurídicas y de la Administración y el profesorado ayudante doctor.
d) No superará el 10% del total de PDI, computándose a tal efecto el profesorado asociado de ciencias de la salud y los ayudantes doctores. No se computará a tal efecto el profesorado asociado de Ciencias Jurídicas y de la Administración, el profesorado contratado doctor y el profesorado ayudante doctor.

29.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Gobierno, a través de las correspondientes normas reglamentarias y previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, regulará las materias que a continuación se relacionan:

a) Requisitos máximos que deben reunir las condiciones de trabajo para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
b) Procedimientos de evaluación de los riesgos para la salud de los trabajadores, normalización de metodologías y guías de actuación preventiva.
c) Modalidades de organización, funcionamiento y control de los servicios de prevención, considerando las peculiaridades de las grandes empresas con el fin de evitar obstáculos innecesarios para su creación y desarrollo, así como capacidades y aptitudes que deban reunir los mencionados servicios y los trabajadores designados para desarrollar la acción preventiva.
d) Procedimiento de cuantificación de las enfermedades profesionales, así como requisitos y procedimientos para la comunicación e información a la autoridad competente de los daños derivados del trabajo.

30.- Según el artículo 62 de la Constitución Española de 1978, corresponde al Rey:

a) Proponer la convocatoria de referéndum en los casos previstos en la Constitución.
b) Proponer a los miembros del Gobierno y, en su caso, nombrarlos, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución.
c) Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que podrá autorizar indultos generales.
d) Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno.

31.- El artículo 149.5 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, establece, sobre las actuaciones del Defensor/a Universitario, que:

a) El Defensor/a Universitario es el órgano encargado de velar por el respeto a los derechos y obligaciones de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.
b) Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de dependencia e imparcialidad.
c) La condición de Defensor/a Universitario será compatible con el desempeño de cualquier cargo de gobierno o de representación de la Universidad.
d) La Universidad le dotará de los medios materiales y personales necesarios para el desempeño de sus funciones.

32.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, el órgano de representación del Personal laboral será:

a) La Junta de Personal.
b) La Mesa Sindical.
c) El Comité de Empresa.
d) El Comité de Seguimiento del Convenio Colectivo.

33.- Los interesados sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar, que según señala el artículo 67.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Prescribirá al año meses de producido el hecho o el acto que motive la indemnización si no se manifiesta su efecto lesivo.
b) Prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
c) En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la fecha del alta médica con la determinación del alcance de las secuelas.
d) En los casos en que proceda reconocer derecho a indemnización por anulación en vía administrativa o contencioso-administrativa de un acto o disposición de carácter general, el derecho a reclamar prescribirá a los tres meses de haberse notificado la resolución administrativa o la sentencia definitiva.

34.- Según el artículo 161.3 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, es una función específica de los Consejos y Comisiones Académicas de Titulación:

a) Estudiar anualmente la adecuación de las titulaciones a las demandas universitarias.
b) Informar al Consejo de Departamento, sobre los procedimientos que se aplicarán para verificar los conocimientos adquiridos por los estudiantes, siempre de acuerdo con las normas que a tal efecto apruebe el Consejo Social.
c) Evaluar periódicamente las enseñanzas impartidas.
d) Informar al Consejo de Gobierno, sobre los procedimientos que se aplicarán para verificar los conocimientos adquiridos por los estudiantes, siempre de acuerdo con las normas que a tal efecto apruebe el Consejo de Departamento.

35.- Según el artículo 23 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el sistema educativo incluirá dentro de sus principios de calidad:

a) La eliminación de los obstáculos que obliguen a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.
b) La eliminación de los obstáculos que faciliten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.
c) La eliminación de los obstáculos que no dificulten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.
d) La eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

36.- El artículo 115 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, regula los derechos de los estudiantes, señale cuál de las siguientes respuestas no figura como un derecho:

a) A conocer y participar en las actividades de extensión universitaria, que le sean propias, organizadas por la Universidad.
b) A recibir información, orientación y atención especial sobre el derecho de propiedad intelectual en el ámbito de la actividad universitaria.
c) A elección de grupo cuando existan varios para una misma materia. Este derecho estará condicionado a los criterios generales de la organización docente del Centro.
d) A participar activamente en la actividad universitaria.

37.- Según el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho: (señale la correcta):

a) Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos, recursos administrativos y los que declaren su admisión.
b) Los acuerdos de reanudación de actos, cualquiera que sea el motivo de éste, así como la adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 65.
c) Los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de denegación de actuaciones complementarias.
d) Las propuestas de resolución en los procedimientos de carácter sancionador, así como los actos que resuelvan procedimientos de carácter sancionador o de responsabilidad patrimonial.

38.- De acuerdo con el artículo 3.1 en su párrafo primero de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las personas vinculadas al fallecido por razones familiares o de hecho así como sus herederos podrán dirigirse:

a) Al responsable o instructor del tratamiento al objeto de solicitar el acceso a los datos personales de aquella y, en su caso, su rectificación, pero no su supresión.
b) Al encargado o instructor del tratamiento al objeto de solicitar el acceso a los datos personales de aquella y, en su caso, su rectificación o supresión.
c) Al responsable o encargado del tratamiento al objeto de solicitar el acceso a los datos personales de aquella y, en su caso, su rectificación o supresión.
d) Al instructor o encargado del tratamiento al objeto de solicitar el acceso a los datos personales de aquella y, en su caso, su rectificación, pero no su supresión.

39.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, cuando en el orden del día de cualquier órgano de la Universidad figure un asunto directamente relacionado con las competencias del Defensor Universitario, este podrá:

a) Solicitar su asistencia a la sesión correspondiente participando con voz y voto.
b) Solicitar su asistencia a la sesión correspondiente participando con voz y voto, previa autorización del Rector.
c) Solicitar su asistencia y suspenderá la sesión hasta emitir informe.
d) Solicitar su asistencia a la sesión correspondiente, participando con voz y sin voto.

40.- De acuerdo con el artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera:

a) Podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en la misma Administración Pública durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.
b) Podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.
c) Podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos durante cinco años, independientemente de que estos sean inmediatamente anteriores a la solicitud.
a) Podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos durante cinco años de servicio activo, salvo que las leyes de Función Pública de desarrollo establezcan un plazo inferior para sectores específicos.

41.- El artículo 76 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, regula la elección del Rector. Señale cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:

a) Si el cese del Rector/a fuere por causa imprevisible, la convocatoria se realizará por quien ejerza las funciones de Rector/a, oído el Consejo de Gobierno, en el plazo de quince días desde que hubiese constancia de la causa del cese.
b) Cada candidato a Rector/a deberá presentar un programa electoral al Consejo de Gobierno y podrá proponer el nombramiento de un interventor por cada uno de los colegios y mesas.
c) El voto para la elección del Rector/a será ponderado, por sectores de la comunidad universitaria y al sector de Personal de Administración y Servicios le corresponderá un porcentaje del 12 por 100.
d) El voto para la elección del Rector/a será ponderado, por sectores de la comunidad universitaria y al sector de Profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad le corresponderá un porcentaje del 53 por 100.

42.- El artículo 37.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que:

a) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, excepto aquéllas que procedan de un órgano de igual o superior de jerarquía al que dictó la disposición general.
b) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior de jerarquía al que dictó la disposición general.
c) Las resoluciones administrativas de carácter general no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter particular, siempre que aquéllas procedan de un órgano de superior de jerarquía al que dictó la disposición general.
d) Las resoluciones administrativas de carácter general no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter particular, siempre que aquéllas procedan de un órgano de superior de jerarquía al que dictó la disposición particular.

43.- Atendiendo al artículo 39.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con la rendición de cuentas, transparencia e integridad:

a) Las Universidades velarán por el cumplimiento de los principios éticos y de buena fe, así como de las directrices de integridad académica que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada Universidad.
b) Las Universidades velarán por el cumplimiento de los principios de buen gobierno y la prevención de conductas fraudulentas en la obtención de títulos.
c) Las Universidades velarán por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada Universidad.
d) Las Universidades velarán por el cumplimiento de los principios colaboración y de cooperación, así como de las directrices académicas que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada Universidad.

44.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional deberá ser autorizada por:

a) La Comunidad de Madrid, bien por propia iniciativa con acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Claustro, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.
b) La Comunidad de Madrid, bien por propia iniciativa con acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM, bien por iniciativa de la Universidad bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo Social, en ambos casos con informe previo favorable del Claustro.
c) La Comunidad de Madrid, bien por propia iniciativa con acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.
d) La Comunidad de Madrid, bien por propia iniciativa con acuerdo del Consejo Social de la UCM, bien por iniciativa de la Universidad bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo de Universidades.

45.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante:

a) El Portal de la Transparencia, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
b) El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
c) El Portal de la Transparencia, con carácter preceptivo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
d) El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter preceptivo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

46.- Según el artículo 194.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, cuál de los siguientes forman parte del patrimonio de la Universidad:

a) Todos aquellos bienes de carácter patrimonial que estén afectos al cumplimiento de los fines de la Universidad o que el Estado o la Comunidad de Madrid destinen a dichos fines, mientras permanezcan en esta situación, excluidos los integrantes del Patrimonio Histórico Español.
b) Todos aquellos bienes o derechos de carácter demanial o patrimonial que estén afectos al cumplimiento de los fines de la Universidad o que el Estado o la Comunidad de Madrid destinen a dichos fines, mientras permanezcan en esta situación, incluidos los integrantes del Patrimonio Histórico Español.
c) Los derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual de los que esta sea titular como consecuencia del desempeño por su personal de las funciones que le son propias.
d) Tendrán la consideración de bienes integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico de la UCM de Madrid cuantos bienes de esta naturaleza, se encuentren reunidos exclusivamente en Archivos y Bibliotecas.

47.- Según el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos:

a) Desde el día siguiente al que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
b) Desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
c) Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
d) Desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

48.- En relación a la fiscalización y control presupuestario del Presupuesto de la UCM, el artículo 193 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, establece que:

a) El Consejo Social, a propuesta del/la Gerente, aprobará la Memoria Económica elaborada por la Comisión Económica del Consejo de Gobierno.
b) Corresponde a la Comisión Económica delegada del Consejo Social, y presidida por el Rector o persona en quien delegue, estudiar el anteproyecto del Presupuesto elaborado por el/la Gerente, para su posterior remisión al Consejo Social.
c) El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobará la Memoria Económica elaborada por el/la Gerente.
d) Corresponde al/la Gerente, estudiar el anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno, y presidida por el Rector o persona en quien delegue, para su posterior remisión al Consejo Social.

49.- Atendiendo al artículo 89.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con la especialización del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), establece que:

a) Este personal deberá poseer una formación generalista que permita su movilidad entre los distintos servicios y unidades de la universidad.
b) Este personal técnico estará especializado en tareas de docencia, soporte a la investigación y a la transferencia de tecnología.
c) Este personal estará especializado en uno o varios de los distintos ámbitos de la actividad universitaria.
d) Este personal deberá poseer una alta especialización técnica orientada a la digitalización y gestión de la calidad, en temas de docencia e investigación.

50.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, los estudios de Doctorado tienen como finalidad:

a) La obtención de la máxima cualificación académica mediante la superación de actividades formativas avanzadas.
b) La capacitación para el ejercicio de actividades investigadoras y docentes universitarias.
c) La especialización del estudiante en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico.
d) La preparación de investigadores para su integración en programas competitivos nacionales e internacionales.

51.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la función de la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. En cumplimiento de esta misión, tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar e informar a las empresas y a los trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir las disposiciones cuya vigilancia tiene encomendada.
b) Elaborar los informes solicitados por los Juzgados de lo Penal en las demandas deducidas ante los mismos en los procedimientos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
c) Informar a la autoridad laboral sobre los accidentes de trabajo leves, y sobre aquellos otros en que, por sus características o por los sujetos afectados, se considere necesario dicho informe, así como sobre las enfermedades profesionales en las que concurran dichas calificaciones y, en general, en los supuestos en que aquélla lo solicite respecto del cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de riesgos laborales.
d) Ordenar la paralización inmediata de trabajos cuando, a juicio del Delegado Sindical, se advierta la existencia de riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores.

52.- Según el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Consejo de Estudiantes es el:

a) Órgano colegiado de representación, consulta y asesoramiento técnico del estudiantado en el ámbito de cada Facultad o Escuela.
b) Órgano de participación, representación y rendición de cuentas de la sociedad en la universidad pública.
c) Órgano colegiado superior de representación y coordinación del estudiantado en el ámbito de la universidad.
d) Órgano unipersonal de representación, dirección y gestión ordinaria de los centros universitarios.

53.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, los programas anuales de becas, ayudas y créditos al estudio podrán ser aprobados por:

a) El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Estudios.
b) El Rector, previo informe favorable del Consejo Social.
c) El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
d) El Consejo Social, previo informe favorable de la Comisión Económica.

54.- Según el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho: (señale la correcta)

a) Las disposiciones administrativas que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras favorables.
b) Los que sean constitutivos de infracción administrativa o se dicten como consecuencia de ésta.
c) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
d) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Reglamento.

55.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la investigación:

a) Es un derecho y un deber del Personal Docente e Investigador, sin más limitaciones que las derivadas del cumplimiento de los fines generales de la Universidad y dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.
b) Es un derecho del Personal Docente e Investigador, y un deber sin más limitaciones que las establecidas por el Consejo de Departamento cuando afecte a sus funciones docentes, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.
c) Es un derecho del Personal Docente e Investigador, y un deber sin más limitaciones que las establecidas por la Junta de Facultad cuando afecte a sus funciones docentes, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.
d) Constituye un derecho preferente del Personal Docente e Investigador con dedicación a tiempo completo.

56.- De acuerdo con el artículo 92.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la condición establecida para la cobertura de puestos de PTGAS por el sistema de libre designación: (señale la correcta)

a) Solo podrán cubrirse por el sistema de libre designación los puestos de carácter directivo y las jefaturas de servicio de nivel 28 o superior.
b) Solo podrán cubrirse por el sistema de libre designación aquellos puestos de personal funcionario que se determinen por las universidades atendiendo a la naturaleza de sus funciones y de conformidad con la normativa general de la función pública.
c) Solo podrán cubrirse por libre designación los puestos que impliquen especial responsabilidad y confianza, siempre que se garantice la idoneidad del candidato.
d) Sólo podrán cubrirse por el sistema de libre designación aquellos puestos vacantes que, por razones de urgencia, se determine que no pueden ser cubiertos por el sistema ordinario de concurso de mérito.

57.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la dirección de un Grupo de Investigación recaerá:

a) En un funcionario de los cuerpos docentes universitarios y a tiempo completo con plena capacidad docente e investigadora.
b) En cualquier Doctor o Doctores con plena capacidad docente e investigadora.
c) En un investigador principal designado por la Comisión de Investigación.
d) En un funcionario de los cuerpos docentes universitarios y a tiempo completo con plena capacidad docente e investigadora, perteneciente a la UCM.

58.- Según el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agotan la vía administrativa en la Universidad pública: (señale la correcta)

a) Únicamente las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos adoptados por mayoría absoluta del Consejo de Gobierno.
b) Las resoluciones de los Decanos o Directores de Centro y los actos dictados por el Gerente en materia de gestión económica y de personal.
c) Las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario.
d) Todas las resoluciones administrativas dictadas por los órganos de gobierno universitarios, sin perjuicio de su impugnación ante la Comunidad Autónoma.

59.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26.2 de del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la creación, modificación o supresión de los Colegios Mayores corresponde a:

a) A la Comunidad de Madrid, previo informe favorable del Consejo de Gobierno y Consejo Social.
b) Al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo Social.
c) Al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
d) Al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comunidad de Madrid.

60.- Respecto a las medidas provisionales que se podrán adoptar, el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que:

a) Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para resolver el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas.
b) Iniciado el procedimiento administrativo, el órgano competente para instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas.
c) Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas.
d) Antes de la iniciación del procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.

61.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, corresponde a la Comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno:

a) Elaborar el anteproyecto del presupuesto para su posterior remisión al Consejo Social.
b) Elaborar el presupuesto para su posterior aprobación por la Gerencia.
c) Estudiar el anteproyecto de presupuesto elaborado por el/la Gerente para su posterior remisión al Consejo de Gobierno.
d) Fiscalizar las cuentas anuales de la Universidad.

62.- Según el artículo 95.2. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son faltas muy graves: (señale la incorrecta)

a) La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración o a los ciudadanos.
b) La desobediencia abierta a las órdenes o instrucciones de un superior, salvo que constituyan infracción manifiesta del Ordenamiento jurídico.
c) La violación de la imparcialidad, utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos administrativos y judiciales de cualquier naturaleza y ámbito.
d) El notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas.

63.- Según el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la finalidad de los estudios de Grado es:

a) La especialización profesional del estudiantado en una disciplina científica o técnica orientada al mercado laboral.
b) La formación avanzada y multidisciplinar dirigida a la iniciación en tareas de investigación o especialización académica.
c) La obtención por parte del estudiantado de una formación básica y generalista en una disciplina determinada.
d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y el acceso a los estudios de tercer ciclo.

64.- Conforme al artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, durante la tramitación del procedimiento, si la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, ¿qué plazo se les concederá para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas?

a) 5 días.
b) 10 días.
c) 15 días.
d) 20 días.

65.- De acuerdo con el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los responsables y encargados del tratamiento de datos, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de:

a) Publicidad al que se refiere el artículo 5.1.g) del Reglamento (UE) 2016/679.
b) Confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679.
c) Transparencia al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679.
d) Diligencia al que se refiere el artículo 5.1.g) del Reglamento (UE) 2016/679.

66.- De acuerdo al artículo 54 de la Constitución Española de 1978, una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo, como:

a) Alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá controlar la actividad de la Administración, dando cuenta al Gobierno.
b) Alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.
c) Alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad del Gobierno, dando cuenta a las Cortes Generales.
d) Alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá controlar la actividad de la Administración, dando cuenta al Rey.

67.- El artículo 83 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, fija las reglas para la contratación de Profesoras y Profesores Visitantes, señale cuál de la siguientes es correcta:

a) La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes y/o investigadoras, así como, en su caso, de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación, en la especialidad en la que la persona contratada haya destacado.
b) La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes y/o investigadoras, así como, en su caso, de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación, cuya excelencia y contribución científica, tecnológica, humanística o artística, sean significativas y reconocidas internacionalmente.
c) La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes, investigadoras, de transferencia e intercambio del conocimiento, de innovación o de dirección de grupos, centros de investigación y programas científicos y tecnológicos singulares.
d) La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes, investigadoras, de transferencia e intercambio del conocimiento, de innovación o de dirección de grupos, centros de investigación y programas científicos y tecnológicos singulares. Las Profesoras y Profesores Visitantes podrán desarrollar tareas docentes por una extensión máxima de 180 horas lectivas por curso académico.

68.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ¿cuál de las siguientes funciones corresponde expresamente al Consejo de Departamento?

a) Fijar los criterios generales de asignación de profesorado a las titulaciones impartidas en el Centro.
b) Aprobar las normas reguladoras de la verificación de conocimientos de los estudiantes.
c) Establecer el plan docente y el calendario oficial de exámenes del curso siguiente.
d) Informar la concesión de venias docentes del profesorado de los centros de enseñanza universitaria adscritos a la UCM.

69.- De acuerdo con los establecido con el artículo 32.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, tendrán derecho a una bonificación total por los servicios académicos universitarios liquidados en la matrícula en los términos establecidos en la normativa específica y mediante acreditación formal:

a) El estudiantado con discapacidad, diversidad excluyente, las víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer tendrán derecho a una bonificación total de los precios públicos por servicios académicos.
b) Todo el estudiantado que acredite insuficiencia de recursos económicos y las víctimas de terrorismo tendrán bonificación total por servicios académicos.
c) El estudiantado con discapacidad y las víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer tendrán derecho a una bonificación total de los precios públicos por servicios académicos.
d) El estudiantado con discapacidad, diversidad incluyente, las víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer o el hombre tendrán derecho a una bonificación total de los precios públicos por servicios académicos.

70.- Según el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán:

a) La enseñanza y la investigación sobre la mujer a lo largo de la historia.
b) La enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.
c) La enseñanza y la investigación en el ámbito sanitario, de las enfermedades que afecten fundamentalmente a las mujeres.
d) La enseñanza y la investigación sobre el futuro del papel de la mujer en la sociedad.

71.- Atendiendo al artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas: (señale la correcta)

a) En función de la duración del contrato éste podrá ser contratado con carácter fijo, indefinido o por obra o servicio determinado.
b) En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.
c) En función de la duración del contrato éste podrá ser de carácter permanente, indefinido, no fijo o obra o servicio.
d) En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, estable o temporal conforme a la legislación laboral.

72.- De acuerdo al artículo 77.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados o la naturaleza del procedimiento lo exija, el instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo:

a) No superior a quince días ni inferior a diez.
b) No superior a diez días.
c) No superior a quince días.
d) No superior a treinta días ni inferior a diez.

73.- Según el artículo 29.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

a) Poner fuera de funcionamiento y no utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
b) Informar en el plazo de 10 días hábiles a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
c) Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas por los sindicatos.
d) Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

74.- Según el artículo 11.2 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la investigación, al igual que la docencia, es un derecho y un deber del personal docente e investigador, por ello el personal docente e investigador:

a) Podrá desarrollarlas con intensidades distintas a lo largo de su trayectoria académica, sin perjuicio de las normas establecidas en cada universidad.
b) Podrá eximirse temporalmente de cualquiera de las dos funciones mediante solicitud motivada dirigida al Consejo de Gobierno.
c) Deberá desarrollar ambas funciones con una dedicación idéntica y fija a lo largo de su trayectoria académica, sin perjuicio de las normas establecidas en cada universidad.
d) Deberá eximirse temporalmente de cualquiera de las dos funciones mediante solicitud motivada dirigida al Consejo de Gobierno.

75.- De acuerdo con el artículo 13.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando el responsable trate una gran cantidad de datos relativos al afectado y este ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a todos o a una parte de los datos, el responsable podrá solicitarle, antes de facilitar la información, que el afectado especifique:

a) Su identificación, los datos, actividades y procedimientos a los que se refiere la solicitud.
b) Los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.
c) Los artículos de la ley a los que se refiere la solicitud.
d) Los procedimientos a los que se refiere la solicitud.

76.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113.4 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid:

a) Los estudiantes podrán matricularse simultáneamente en varias titulaciones siempre que pertenezcan al mismo Centro y la oferta de plazas lo permitiera.
b) Los estudiantes podrán matricularse en más de una titulación únicamente previa autorización del Rector y la Comisión Académica.
c) Los estudiantes podrán matricularse en más de un curso, aunque sea de distinto Centro, si la oferta de plazas lo permitiera y se cumplen las condiciones que reglamentariamente se establezcan.
d) Los estudiantes podrán matricularse en más de un curso exclusivamente cuando se trate de titulaciones afines, si la oferta de plazas lo permitiera y se cumplen las condiciones reglamentariamente establecidas.

77.- El artículo 54.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, regula las funciones de las Juntas de Centro. Indique cuál de las siguientes funciones no es correcta:

a) Aprobar los informes anuales presentados por la Dirección de la Biblioteca y la secretaría del Centro.
b) Elaborar, de acuerdo con el Reglamento de Gobierno de la UCM, un Reglamento de Centro y someterlo al Consejo de Gobierno para su aprobación.
c) Informar al Consejo de Gobierno y a los Departamentos afectados sobre las necesidades de profesorado de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
d) Establecer las comisiones que estime convenientes para su mejor funcionamiento.

78.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.32 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la condición de representante de un órgano colegiado, que es personal e indelegable, podrá perderse por: (Señale la correcta)

a) Inasistencia reiterada e injustificada a las sesiones del órgano colegiado al que pertenezca. Se entenderá por inasistencia reiterada la ausencia sin causa justificada a cinco sesiones consecutivas o siete alternativas durante el mismo curso académico.
b) Dejar de pertenecer al sector o, en su caso, subsector que le eligió.
c) Inasistencia reiterada e injustificada a las sesiones del órgano colegiado al que pertenezca. Se entenderá por inasistencia reiterada la ausencia sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternativas durante el mismo curso académico.
d) Inasistencia reiterada e injustificada a las sesiones del órgano colegiado al que pertenezca. Se entenderá por inasistencia reiterada la ausencia sin causa justificada a cuatro sesiones consecutivas o seis alternativas durante el mismo curso académico.

79.- Según el artículo 95.2.del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son faltas muy graves: (señale la correcta)

a) El incumplimiento del horario de trabajo que suponga un abandono del servicio.
b) La publicación o utilización indebida de la documentación o información a que tengan o hayan tenido acceso por razón de su cargo o función.
c) El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones.
d) La falta de asistencia injustificada de un solo día.

80.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195.3 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, autorizar la afectación o desafectación de bienes demaniales corresponde:

a) Al Rector, oído el Consejo Social.
b) Al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
c) Al Consejo Social, a propuesta del Rector.
d) Al Consejo de Gobierno.

81.- Atendiendo al artículo 31.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las universidades reservarán:

a) Al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Grado, Master universitario y Doctorado para estudiantes con discapacidad, en la forma en la que se establezca reglamentariamente.
b) Al menos, un 7 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Grado, Master universitario y Doctorado para estudiantes con discapacidad, y un 2 por ciento en el caso de discapacidad intelectual, en la forma en la que se establezca reglamentariamente.
c) Al menos, un 7 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Grado, Master universitario y Doctorado para estudiantes con discapacidad, y un 2 por ciento en el caso de discapacidad intelectual, en la forma que establezca el Consejo de Universidades.
d) Al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Grado, Master universitario y Doctorado para estudiantes con discapacidad, en la forma que establezca el Consejo de Universidades.

82.- Conforme al artículo 38.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para la consecución de sus objetivos, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Sancionar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
b) Informar potestativamente los proyectos normativos de carácter estatal que desarrollen esta Ley o que estén relacionados con su objeto.
c) Impedir la elaboración de borradores de recomendaciones y de directrices y normas de desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
d) Colaborar, en las materias que le son propias, con órganos de naturaleza análoga.

83.- De acuerdo con el artículo 45.2.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cuál de las siguientes no es una función del Claustro Universitario:

a) Debatir y realizar propuestas de política universitaria para que sean elevadas al Equipo de Gobierno. Cuando estas propuestas puedan tener un carácter normativo se elevarán al Consejo de Gobierno.
b) Elaborar y aprobar los Estatutos de la universidad y, en su caso, modificarlos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1, así como el reglamento general de centros y estructuras, y otras normas.
c) Promover acciones para facilitar la conexión de la universidad con la sociedad y para el fortalecimiento de las actividades de formación a lo largo de la vida que desarrollan las universidades.
d) Analizar y debatir otras temáticas de especial trascendencia.

84.- En relación a la contratación para la Realización de Actividades de Colaboración Externa, la autorización de los contratos de investigación requerirá el informe favorable de una Comisión presidida por el Vicerrector/a con competencia en materia de investigación y constituida por cuatro Profesores Doctores, pertenecientes a cada uno de los ámbitos de conocimiento. Según el artículo 176.3 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ¿quién nombra a estos cuatro Profesores Doctores?

a) El Rector/a, a propuesta del Consejo de Gobierno y el Director/a de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
b) El Rector/a, a propuesta del Gerente/a y el Director/a de la Oficina de Patentes y Marcas de la UCM.
c) El Rector/a, a propuesta del Gerente/a y el Director/a de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
d) El Rector/a, a propuesta del Vicerrector con competencia en materia de Investigación y el Director/a de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

85.- El artículo 94.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el desistimiento y renuncia por los interesados, señala que si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados:

a) El desistimiento o la renuncia afectará a todos los interesados.
b) La renuncia afectará a todos los interesados, pero el desistimiento solo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.
c) El desistimiento afectará a todos los interesados, pero la renuncia solo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.
d) El desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

86.- En relación al Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas, el artículo 93.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que el régimen retributivo del personal funcionario y laboral se determinará conforme a lo previsto en el artículo 89.3, dentro de los límites máximos que determine:

a) La Comunidad Autónoma, mediante negociación con las Universidades de su territorio, oídas las Universidades privadas, y en el marco de las bases que fije el Gobierno.
b) La Gobierno, mediante negociación con las Comunidades Autónomas, en el marco de la negociación colectiva.
c) El Estado, mediante negociación colectiva y en el marco de las bases que fije cada Comunidad Autónoma, oídas las Universidades.
d) La Comunidad Autónoma, mediante negociación colectiva y en el marco de las bases que fije el Estado.

87.- El artículo 91.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en relación con el acceso a plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de las Universidades Públicas:

a) La selección del personal técnico de gestión y de administración y servicios funcionario y laboral se realizará preferentemente mediante concurso-oposición que garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en todas las convocatorias.
b) La selección del personal técnico de gestión y de administración y servicios funcionario y laboral se realizará mediante la superación de las pruebas selectivas de acceso.
c) La selección del personal técnico de gestión y de administración y servicios funcionario y laboral se llevará a cabo exclusivamente a través de procedimientos abiertos y públicos, conforme a los Estatutos de la universidad y la negociación colectiva.
d) La selección del personal técnico de gestión y de administración y servicios funcionario y laboral se llevará a cabo preferentemente a través del sistema de concurso-oposición libre, conforme a los Estatutos de la universidad y la negociación colectiva.

88.- De acuerdo con el artículo 12.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los titulares de la patria potestad podrán:

a) Ejercitar en nombre y representación de los menores de trece años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la presente ley orgánica.
b) Ejercitar en representación de los menores de doce años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la presente ley orgánica.
c) Ejercitar en nombre y representación de los menores de catorce años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la presente ley orgánica.
d) Ejercitar en nombre y representación de los menores de trece años los derechos de acceso, rectificación, posesión, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la presente ley orgánica.

89.- Señale la respuesta correcta, a tenor de los dispuesto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece respecto a la emisión de informes:

a) Serán emitidos a través de medios electrónicos y de acuerdo con los requisitos que señala el artículo 26 en el plazo de quince días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor.
b) De no emitirse el informe en el plazo señalado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se deberán proseguir las actuaciones salvo cuando se trate de un informe facultativo, en cuyo caso se suspenderá el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento.
c) Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas, y transcurriera el plazo sin que aquél se hubiera emitido, se podrán proseguir las actuaciones.
d) El informe emitido fuera de plazo podrá ser tenido en cuenta siempre que se reciba antes de redactar la correspondiente propuesta de resolución.

90.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201.3 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la creación, reestructuración y supresión de los servicios de la UCM corresponde:

a) Al Rector, previo informe del Consejo de Gobierno y se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo.
b) Al Gerente, con aprobación posterior del Consejo de Gobierno y se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo.
c) Al Consejo de Gobierno y se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo.
d) Al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo.

91.- El artículo 46.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, regula las funciones del Consejo Social. Indique cuál de las siguientes es una función del Consejo Social:

a) Aprobar la creación, modificación y supresión de Facultades y Escuelas, así como la adscripción y desadscripción de Centros.
b) Aprobar la memoria económica de la Universidad elaborada por el/la Gerente.
c) Informar las modificaciones de créditos y otras operaciones sobre los presupuestos, con el alcance y contenido que se determine anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
d) Informar, a propuesta del Consejo de Gobierno y previo informe del Consejo de Universidades, las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad.

92.- De acuerdo con el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la promoción y el aseguramiento de la calidad del sistema universitario: (señale la correcta)

a) Es competencia exclusiva de las agencias de evaluación y del Ministerio de Universidades mediante procedimientos de acreditación obligatoria.
b) Es responsabilidad compartida por las universidades, las agencias de evaluación y las administraciones públicas con competencias en esta materia.
c) Es responsabilidad compartida por las universidades, las agencias de evaluación, las Comunidades Autónomas en el ámbito de su competencia y el Consejo de Universidades.
d) Es responsabilidad compartida por las universidades, las agencias de evaluación, las Comunidades Autónomas en el ámbito de su competencia y lal Conferencia General de Política Universitaria.

93.- Según el artículo 35.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de determinar el número de Delegados de Prevención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como trabajadores fijos de plantilla.
b) Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a seis meses se computarán como trabajadores fijos de plantilla.
c) Los contratos por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el periodo de dos años anteriores a la designación. Cada trescientos días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.
d) Los contratos por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el periodo de dos años anteriores a la designación. Cada doscientos cincuenta días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.

94.- El artículo 67.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, regula las funciones del Secretario/a General. Señale la correcta:

a) Someter a conocimiento y aprobación del Consejo de Gobierno las líneas generales de actuación de la Universidad, para su aprobación por el Claustro.
b) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Gobierno.
c) La elaboración de una Memoria anual de actividades de la Universidad.
d) La Dirección de la Biblioteca de la Universidad, de la que será el máximo responsable.

95.- En virtud del artículo 162.1 de la Constitución Española de 1978 están legitimados para interponer el recurso de amparo:

a) Toda persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo, así como el Defensor del Pueblo y el Ministerio de Justicia.
b) El Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, 50 Diputados, 50 Senadores, los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las Asambleas de las mismas.
c) Toda persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo, así como el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal.
d) El Defensor del Pueblo, 50 Diputados, 50 Senadores y los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

96.- Según el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, una de las funciones del Consejo de Gobierno es:

a) Informar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por el Consejo Social.
b) Aprobar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por las Comunidades Autónomas.
c) Informar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por las Comunidades Autónomas, oído el Consejo Social.
d) Aprobar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por el Consejo Social para su remisión a las Comunidades Autónomas.

97.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al regular la notificación en su artículo 40 establece que:

a) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.
b) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido notificado, y deberá contener un resumen del texto de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.
c) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.
d) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido notificado, y deberá contener un resumen del texto de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

98.- Atendiendo al artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con los principios éticos, establece que: (señala la incorrecta)

a) Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos
b) Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.
c) No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.
d) No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas jurídicas o entidades públicas.

99.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.4 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, las solicitudes de admisión de los estudiantes por traslado serán resueltas por:

a) El Decano o Director del Centro correspondiente, siempre y cuando existan plazas disponibles.
b) El Consejo de Gobierno, siempre y cuando existan plazas disponibles.
c) La Comisión Académica del Centro siempre y cuando existan plazas disponibles.
d) El Rector, de acuerdo con los criterios de ordenación que establezca el Consejo de Gobierno.

100.- De acuerdo con el artículo 29.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la propuesta de creación y supresión de los centros en el extranjero:

a) Corresponderá al Consejo Social de la Universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente, previo informe favorable de los ministerios de universidades y de asuntos exteriores, Unión Europea y cooperación.
b) Corresponderá al Rector, a propuesta del Consejo de Gobierno, oído el Consejo Social de la Universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente, previo informe favorable de los ministerios de universidades y de asuntos exteriores, Unión Europea y cooperación.
c) Corresponderá al Consejo de Gobierno de la Universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente, previo informe favorable de los Ministerios de Universidades y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
d) Corresponderá al Rector, a propuesta del Consejo Social, oído el Consejo de Gobierno de la Universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente. previo informe favorable de los ministerios de universidades y de asuntos exteriores, Unión Europea y cooperación.

PREGUNTAS DE RESERVA

101.- Según el artículo 167.1.b) de la Constitución Española de 1978, los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por:

a) Mayoría absoluta de cada una de las Cámaras.
b) Mayoría simple de cada una de las Cámaras.
c) Mayoría de dos tercios de cada una de las Cámaras.
d) Mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras.

102.- Según el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos contra un acto administrativo que se funden únicamente en la nulidad de alguna disposición administrativa de carácter general podrán interponerse directamente ante:

a) El órgano superior jerárquico de aquel que dictó dicha disposición.
b) La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
c) El órgano que dictó dicha disposición o su superior jerárquico, indistintamente.
d) El órgano que dictó dicha disposición.

103.- Conforme al artículo 11 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Portal de la Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios:

a) Publicidad, igualdad y legalidad.
b) Jerarquía normativa, objetividad y proporcionalidad.
c) Accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.
d) Responsabilidad, mérito y capacidad.

104.- De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al ejercer el derecho de rectificación reconocido en el artículo 16 del Reglamento (UE) 2016/679, el afectado deberá indicar en su solicitud:

a) A qué datos se refiere y la corrección que haya de realizarse.
b) A qué datos e informes se refiere y la corrección que haya de realizarse.
c) A qué datos o procedimiento se refiere y la corrección que haya de realizarse.
d) A qué documentación se refiere y la corrección que haya de realizarse.

105.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, como universidad pública:

a) Es una Administración Pública integrada en la Comunidad de Madrid con personalidad jurídica única para el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación universitaria.
b) Es una corporación de Derecho Público dotada de autonomía universitaria y patrimonio diferenciado para la prestación del servicio público universitario.
c) Es una institución de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio para la consecución de sus fines y el desarrollo de sus funciones.
d) Es una entidad pública con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para la prestación de los servicios universitarios definidos en la legislación vigente.

106.- Según el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se considerarán en todo caso discriminatorios:

a) El acoso sexual por el hecho de ser mujer.
b) El acoso sexual.
c) El acoso por razón de sexo.
d) El acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

107.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, el régimen de admisión de estudiantes en las Escuelas de Especialización Profesional será acordado por:

a) El Claustro Universitario, a propuesta de la Consejería competente en la materia.
b) El Consejo Social, a propuesta del Ministerio competente en la materia.
c) El Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta del Ministerio competente en la materia.
d) El Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta de la consejería competente en materia.

108.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, en relación con el funcionamiento del Consejo de Gobierno, Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

a) El Consejo de Gobierno actuará exclusivamente en Pleno y se reunirá, al menos, una vez cada trimestre natural.
b) El Consejo de Gobierno actuará en Pleno y en Comisiones, debiendo reunirse el Pleno, al menos, una vez por trimestre académico.
c) El Consejo de Gobierno actuará en Pleno y en Comisiones. El Pleno del Consejo se reunirá, al menos, dos veces cada trimestre lectivo.
d) El Consejo de Gobierno actuará en Pleno y en Comisión Permanente, reuniéndose el Pleno, al menos, una vez al mes durante el período lectivo.

109.- Según el artículo 50.1 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ¿cuál de las siguientes no es una función del Consejo de Gobierno?

a) Constituir los Consejos Permanentes que estime convenientes para su mejor funcionamiento.
b) Aprobar las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.
c) Aprobar el Reglamento de Gobierno de la UCM, el Reglamento de Gestión Económica y Financiera y el Reglamento de Ceremonias y Honores.
d) Conocer los nombramientos y ceses de cargos académicos.

110.- En relación al Régimen de los Órganos Colegiados, el artículo 36 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, establece que:

a) Son órganos colegiados los configurados por tres o más personas en el ejercicio de sus competencias profesionales, en virtud del principio de coordinación.
b) Son órganos colegiados los configurados por cinco o más personas en el ejercicio de sus competencias universitarias, en virtud del principio de unidad de actuación.
c) Son órganos colegiados los configurados por tres o más personas en el ejercicio de sus competencias universitarias, en virtud del principio de unidad de actuación.
d) Son órganos colegiados los configurados por cinco o más personas en el ejercicio de sus competencias profesionales, en virtud del principio de coordinación.